
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
Expediente Principal 308/2006**

EDICTO

Emplazamiento a Gabriel Acosta Guerra.

Juicio de Amparo número 308/2006, promovido por Francisco Contreras Valdéz, en su carácter de apoderado legal de Moreno y Compañía Sucesores, S. de R.L. de C.V., en contra de los actos reclamados a la autoridad responsable Juez Primero Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, consistente dicho acto reclamado en lo siguiente:

“Se reclama de la Autoridad señalada en el inciso a), todo lo actuado, dentro del expediente número 463/59 Bis, que se tramitó ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Tijuana, B.C., relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria e Información de Dominio, promovidas por el señor Gabriel Acosta Guerra, en donde con fecha 22 de agosto de 1959, le decretó la propiedad a su favor del predio rústico situado en Cueros de Venado, en la Delegación de la Presa Abelardo Rodríguez de esta ciudad, con superficie de 98-39-40 hectáreas; incluyendo la orden de registrar dicho predio ante el Registro Público de la Propiedad; de la Autoridad señalada en el inciso b), reclamo la inscripción de las siguientes partidas registrales: **1).**- Partida 3271, Tomo 18, Sección Sentencias, de fecha 23 de septiembre de 1959; **2).**- Partida registral 13355, Tomo 61, Sección Traslación, de fecha 15 de agosto de 1962, **3).**- Partida 75726, Tomo 476, Sección Civil, de fecha 27 de abril de 1989; **4).**- Aviso preventivo de fecha 29 de mayo de 2006, presentado por el Notario Público #(sic) 7 de Tijuana, respecto de la celebración del Contrato de compraventa con reserva de dominio; de la Autoridad Responsable señalada en el inciso c), reclamo la clave catastral WM771009, así como todos y cada uno de los actos materiales y jurídicos que sean su consecuencia y que tienden a desconocer y afectar el derecho de dominio sobre tal predio rústico de mi representada, mismo que se encuentra enclavado dentro del polígono mayor propiedad de mi representada denominado predio el Rosarito o el Rosarito, ubicado en la demarcación territorial de Playas de Rosarito, Baja California, al no ser llamada a juicio mi representada, ni a la generación de tales actos registrales y administrativos, transgrediendo las garantías de audiencia y legalidad; así como todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales que sean consecuencia de los anteriormente señalados...”; por auto de esta misma fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Gabriel Acosta Guerra, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excelsior de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por listas en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con diez minutos del día dos de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías, sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este Juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Tijuana, B.C., a 5 de septiembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Magali María Díaz Villarreal

Rúbrica.

(R.- 237599)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco**

Sección Amparos
Mesa Dos
EDICTO

Terceros perjudicados:
Raymundo Avila Lobato,
Tetté Amparo Salomé Domínguez,
Inmobiliaria Costa del Marfil, S.A. de C.V. y
Condominios Costa de Marfil, S.A. de C.V.

Con fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, Miguel Armand García y Fernando Armand Pérez, con el carácter de apoderados legales del quejoso Oscar Tamayo Zepeda, presentaron demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco; señalando como autoridades responsables a la ahora Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en esta ciudad y otras autoridades, y como acto reclamado todo el procedimiento realizado en el expediente laboral 1613/97, señalando como terceros perjudicados a Raymundo Avila Lobato, Tetté Amparo Salomé Domínguez, Inmobiliaria Costa de Marfil, S.A. de C.V., y Condominios Costa de Marfil, S.A. de C.V., a quienes se ordenó emplazar por edictos, por los que se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convengan en el Juicio de Garantías 1499/2004-III, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este tribunal las copias de la demanda. Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excelsior que se edita en México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del diez de octubre del año en curso.

Acapulco, Gro., a 28 de agosto de 2006.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 237024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. Constructora y Fraccionadora Las Aguilas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 696/2006, promovido por Germán Guillermo Rodríguez Islas en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco del Centro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos del Presidente de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa y otras autoridades, consistentes en el procedimiento de ejecución llevado a cabo en los autos del juicio ordinario laboral, expediente JE4-6-304/03, promovido por Mónica Guadalupe Zúñiga Martínez y Luis Fernando Zúñiga Alvarez en contra de Constructora y Fraccionadora Las Aguilas, Sociedad Anónima de Capital Variable, con motivo de la falta de llamamiento a juicio del aquí quejoso Banco del Centro y de las restantes autoridades el auxilio o cooperación que de cualquier clase ha prestado o pudiera prestar a la responsable antes mencionada, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por medio de lista.

Durango, Dgo., a 17 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Raúl Salvador Torres Borja

Rúbrica.

(R.- 237157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito

Tijuana, Baja California**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO GUILLERMO MACHADO TAMIBEN CONOCIDO COMO GUILLERMO MACHADO GILBERT.

En el Juicio de Amparo número 379/2005, promovido por Rafael, Juana María Antonieta, José Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan Rosa María y Joaquín, de apellidos Machado Valdez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

“Se reclama del Juez Segundo de lo Civil, con residencia en esta ciudad de Tijuana, Baja California, todo lo actuado dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información de dominio, promovidas por el señor Guillermo Machado Gilbert, bajo el expediente 1037/59, incluyendo la resolución definitiva y el auto que decretó su ejecutoria y que ordena su inscripción registral, mediante la cual se tuvo por propietario de un predio rústico de 104-51-50 hectáreas, ubicadas en Rosarito, Baja California; Asimismo se reclama de la autoridad señalada bajo el incisos B, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, la inscripción de la partida registral 3688, a fojas 32-33, del tomo X, del libro de sentencias y determinaciones judiciales a favor del señor Guillermo Machado Gilbert, y la diversa partida registral 61232, tomo 380, sección civil, de fecha doce de diciembre de 1987; comprendiéndose asimismo todas y cada una de los actos jurídicos y materiales que sean consecuencia de los anteriormente expresados.”

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil seis, se acordó emplazar a Rafael, Juana María Antonieta, José Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan Rosa María y Joaquín, de apellidos Machado Valdez, por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excélsior” de la Ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal.

Tijuana, B.C., a 31 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

José Luis Núñez Sola

Rúbrica.

(R.- 237564)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

Eliseo López.

En los autos del Juicio de Amparo número 562/2006, promovido por WMP de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de representante legal Alfredo Baltierra Guerrero, contra actos de la Junta Especial número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de cinco de septiembre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 18 de septiembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 237661)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por García Terán Víctor Manuel en contra de Alicia Fernández García Exp. 899/2004 Secretaría "A", el C. Juez dictó un auto que a la letra dice.- México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil seis.- A sus autos el escrito de la parte actora y con base en la interlocutoria del veintiuno de noviembre del dos mil cinco, confirmada por la H. Cuarta Sala Civil, según resolución del tres de febrero anterior, como se solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble embargado ubicado en Andador Pescaditos número treinta y tres, Unidad Habitacional El Rosario CTM, Delegación Azcapotzalco, cuyo precio de avalúo actualizado es la cantidad de \$503,000.00 (quinientos tres mil pesos 00/100 M.N.); por lo que, el cincuenta por ciento de ese precio es la cantidad de \$251,500.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate un término no menor de cinco días. En dicha almoneda se tendrá como precio el original con reducción de un veinte por ciento por ser tercera almoneda; se hace del conocimiento que el inmueble a rematar reporta hipoteca a favor del Banco Nacional de México S.A., por el total del bien y, en razón de ello, será postura legal la que cubra el precio indicado, por ser necesario pagar el crédito preferente, ya que el bien debe pasar libre de todo gravamen al adquirente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.-

México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Araceli Margarita Fernández Marín
 Rúbrica.

(R.- 237823)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A Sociedad Mercantil Proveedor Eléctrico de Morelos, S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, sucesión a bienes de Amelia Judith Torres Avila y Rogaciano Ibáñez Ramos.

En acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 187/2006 de los del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, promovido por Cudberto Munive Molina, contra actos del Juez Primero de lo Penal y Jefe del Departamento de Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, ambas con residencia en esta ciudad de Puebla, acto reclamado consistente en: "...a).- De las autoridades que señalo como responsables, reclamo el auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco que me fuera notificado el día veintisiete de enero de dos mil seis por el cual se niega levantar el aseguramiento de la Concesión de Transporte Público 15276.- b).- Así mismo se reclama el haber ordenado y ejecutado (respectivamente) de manera ilegal el "etiquetamiento" o aseguramiento de la concesión de transporte número quince mil doscientos setenta y seis (15276), derivado de la original número cinco mil ochocientos (5800), que se me otorgara mediante titulo de permiso para la prestación del servicio de transporte mercantil con número de folio un millón veintiún mil ciento sesenta y cuatro (1021164), de fecha quince (15) de Febrero del dos mil uno (2001), para realizar el servicio público de transporte mercantil en su modalidad de auto de alquiler o taxi, y que se encuentra a nombre del suscrito Cudberto Munive Molina, según se precisará mas adelante." Se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce sus domicilios, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y periódico "Reforma" deberán presentarse en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se les harán por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del veintinueve de septiembre de dos mil seis. Doy fe.

Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2006.
 El Actuario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Juan Manuel Ordóñez Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 237858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito
Matamoros, Tamps.**

EDICTO

Constructora Marros, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Mauro Alberto Vielma Zambrano.

En los autos del Juicio de Amparo 655/2005-II y sus acumulados 812/2005-V, 846/2005-IV, 100/2006-IV, 101/2006-V, 106/2006-III, 180/2006-VII y 216/2006-I, promovido por Xicotencatl López Valdez y otros, contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal, con residencia en México, con esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Matamoros, Tamaulipas, a quince de junio de dos mil seis.

...con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2o., de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Mauro Alberto Vielma Zambrano y Constructora Marros, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publicarán a costa de los promoventes del Juicio de Amparo 655/2005-II, y sus acumulados 812/2005-V, 846/2005-IV, 100/2006-IV, 101/2006-V, 106/2006-III, 180/2006-VII y 216/2006-I, es decir, Xicotencatl López Valdez; Jesús Correa Vilano, Javier Limas García, Fidel Limas García, María Guadalupe Rodríguez Islas y José Martín Perales Ruiz; Gerardo Rodríguez Lomeli, Leopoldo Carlos Marroquín Torres, Hernán Ramírez Mata, Werner Gleen Star Rancel Villarreal, Martha Alicia Vielma Alejandro, Araceli Hernández Herrera, María de los Angeles Domínguez Rodríguez y Héctor Canales González; Sara Rodríguez Hernández; Rosaura Gamboa Castro; Juana López Suriano; Esthela Rodríguez Gutiérrez, María del Rosario Barrientos Sánchez, Juana Mejía Ríos, Raúl de la Cruz Hernández, María Elena Castillo Guerrero y Mario Enrique García García, respectivamente, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

...Indíquese a los terceros perjudicados, que deberán comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, o en su defecto, en la hora y fecha señaladas para el desahogo de la audiencia constitucional, asimismo, deberán señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad; apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Asimismo, infórmeles que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

...Para dar margen a lo anterior se fija la audiencia constitucional para las once horas con tres minutos del siete de agosto de dos mil seis; con apoyo además en el artículo 157 de la Ley de Amparo, esencialmente con la finalidad de que el presente procedimiento no se vea paralizado; lo que deberá comunicarse a las partes para los efectos legales procedentes.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, asistido del licenciado Rafael Lugo Arellano, Secretario quien autoriza y da fe".

Matamoros, Tamps., a 15 de junio de 2006.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Juan de Dios Monreal Cuéllar

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Rafael Lugo Arellano

Rúbrica.

(R.- 237739)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO

Remátese a las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 18 dieciocho de octubre de 2006 en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil del Estado de Jalisco, Juicio Mercantil Ejecutivo 54/2005, promovido por Jalisco Motors, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Verónica Arenas Leal, el siguiente bien mueble: camioneta Ford, modelo F-150 V6 XL STD 2005, serie 3FTEF17255MA13171, seis cilindros, color rojo brillante 16,138 kilómetros recorridos, precio de avalúo \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Para publicarse por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 5 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 237562)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto
Huetamo, Mich.
EDICTO

Ciudadanos:

Domingo, Alba, Javier y Roman, todos de apellidos Hernández Mondragón.

Se les hace saber que mediante proveído de fecha 9 nueve de diciembre del año 2005 dos mil cinco, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria, a bienes de María Isabel Marcos Bustos, registrada en el expediente número 601/2005, promovido por Josefa Hernández Marcos, por su propio derecho, asunto en el cual se les señaló como presuntos herederos; por lo que, por este medio y en vía de notificación se les hace saber la radicación del juicio de referencia, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, más 20 veinte por razón de que los mismos se encuentran fuera de este país, comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el lugar, estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Huetamo, Mich., a 11 de agosto de 2006.
 El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa
 Rúbrica.

(R.- 237552)

AVISOS GENERALES

SERVICIOS BUGAMBILIAS, S. DE R.L. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 BALANCE AL 31 DE JULIO DE 2006
presentados en pesos

	Julio 2006
Activo circulante	
Total circulante	-
Total activo	-
Pasivo corto plazo	
Total pasivo corto plazo	-
Total de pasivo	-
Capital social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	1,365
Resultado del ejercicio	(4,365)
Total capital	-
Total pasivo y capital	-

México, D.F., a 31 de julio de 2006.
 Liquidador Unico

C.P. Marco Antonio Illescas Alonso
 Rúbrica.

(R.- 237768)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Ejecutivo del Estado
 San Luis Potosí
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Junta Local de Conciliación y Arbitraje
San Luis Potosí, S.L.P.
Secretaría
EDICTO

Legar, S.A. de C.V.
Presente.

Por proveído de fecha 26 veintiséis de junio del año 2006, dos mil seis, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., con residencia en esta ciudad capital, en relación con la demanda de amparo directo que promueve el C. Emilio de Jesús Ramírez Guerrero en su carácter de Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores en partes Automotrices, Similares y Conexos del Estado de San Luis Potosí, CTM, en contra de la resolución dictado dentro de los autos del Juicio Laboral número 5319/2005/7 COL, por ignorarse según constancias de autos el actual domicilio de Legar, S.A. de C.V., tercero perjudicado en el juicio de garantías de mérito; con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por este medio se les notifica y emplaza al juicio constitucional en comento para que acudan en defensa de sus intereses, quedando a su disposición una copia de la Demanda de Amparo en la Secretaría General de este Tribunal Laboral.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de agosto de 2006.
La C. Secretaria General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado
Lic. Lilia Vázquez Martínez
Rúbrica.

(R.- 237111)

GRUPO INTEGRAL SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

"Grupo Integral Seguros de Salud, S.A. de C.V. en liquidación, les informa que cambiará la ubicación de sus oficinas a partir del 2 de octubre de 2006, en la Calle de Balmaceda número 15, despacho 102, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Delegación Benito Juárez, código postal 03430, de esta Ciudad de México, Distrito Federal", con números telefónicos 47-77-13-25 y 47-77-13-26.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006.
Grupo Integral Seguros de Salud, S.A. de C.V. en liquidación.
Liquidador

Lic. Cuauhtémoc Hernández Nahle
Rúbrica.

(R.- 237750)

PREMIERE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L.
AVISO

Se comunica en términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en la asamblea general extraordinaria de socios de Premiere Products México, S. de R.L., celebrada el día 12 de septiembre de 2006, se resolvió disminuir el capital de la sociedad en la suma de \$493'000,000.00 M.N. mediante reembolso a Dart Industries, Inc.

Para publicar tres veces, en intervalos de 10 días.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.
Secretaria

Gloria Benito Machín
Rúbrica.

(R.- 237844)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**M. 549923 Milagros****ExPed. P.C. 819/2005 (C-450) 15903****Folio 12645****NOTIFICACION POR EDICTO**

Laboratorio del Tequila, S.A. de C.V.

Presente.

Que mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2005, con folio 15903, Martín Michaus Romero, apoderado de la sociedad Tequila Cielito Lindo, S.A. de C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad en contra del registro marcario 549923 Milagros, cuyo expediente fue identificado bajo el P.C. 819/2005 (C-450) 15903. En virtud de que no se pudo emplazar al representante legal de la sociedad Laboratorio del Tequila, S.A. de C.V., titular del registro marcario antes citado, en el domicilio que citó en su solicitud de registro marcario, por lo que se procedió a notificar la solicitud de declaración administrativa de caducidad mediante edictos, mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior el 12 de junio de 2006, con lo que se tuvo a la parte demandada como legalmente emplazada.

De tal modo, mediante oficio con folio 11715, de fecha 27 de julio de 2006, se emitió la resolución correspondiente a la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 549923 Milagros, la que en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 549923 milagros.

II.- Notifíquese la presente resolución a la parte actora y gírese a la misma oficio que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana por una sola vez.

III.- Publíquese en la gaceta de la propiedad industrial.

El presente se signa en México, Distrito Federal, en la fecha citada al rubro, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004 que incluye una adición y fe de erratas del 28 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004 con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004), respectivamente.

Atentamente

11 de agosto de 2006.

La Coordinadora Departamental de Cancelación y Caducidad

Luisa Irely Aquique Pineda

Rúbrica.

(R.- 237744)**NACIONAL FINANCIERA S.N.C.**

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de septiembre aplicable en octubre de 2006, ha sido determinada en 7.50% anual.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila
Rúbrica.

Director Jurídico
Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 237769)

PRISMA DATA CENTER, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	0.00
Total activo	0.00
Pasivo	0.00
Total pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Total capital contable	0.00

En cumplimiento y para los efectos de la fracción II artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.

Liquidador

Hugo Nicanor González Montiel

Rúbrica.

(R.- 237054)

EQUIPOS BEND, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006

Activo	0
Suma el activo	0
Pasivo	0
Capital contable	0
Suma pasivo y capital	0

Publicación en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.

Liquidador

Celia Lucía Flores y Fernández

Rúbrica.

(R.- 237753)

PROMOCIONES EFECTIVAS, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 10 DE ABRIL DE 2006

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.

Liquidador

Ramiro González Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 237515)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Presidencia de la República

Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Bienes, Muebles e Inmuebles
CONVOCATORIA
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Bienes Nacionales; Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública número LP-DGRMSG-DBMI-01/2006, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor para venta	Depósito de garantía 10%
Lote 1	10 vehículos	Unidad	\$308,542.00	\$30,854.00
Lote 2	10 vehículos	Unidad	\$280,786.00	\$28,078.00
Lote 3	10 vehículos	Unidad	\$318,418.00	\$31,841.00
Lote 4	10 vehículos	Unidad	\$289,243.00	\$28,924.00
Lote 5	09 vehículos	Unidad	\$243,406.00	\$24,340.00
Lote 6	08 vehículos	Unidad	\$232,079.00	\$23,207.00
Lote 7	08 vehículos	Unidad	\$231,446.00	\$23,144.00
Lote 8	13,000 Kgs de papel archivo 5,000 Kgs de llantas 5,000 Kgs de leña común 10,000 Kgs de desecho ferroso mixto contaminado 7,000 Kgs de desecho ferroso de segunda * todas las cantidades son aproximadas	Kilogramo	\$15,660.00	\$1,560.00

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Registro a la licitación	Acto de presentación, apertura de ofertas y fallo	Inspección de los lotes
Del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2006	\$1,000.00	18 de octubre de 2006	18 de octubre de 2006	A partir del día 29 de septiembre al 17 de octubre de 2006, de 10:00 a 15:00 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://www.presidencia.gob.mx> o bien, para su consulta y venta en la Subdirección de Bienes, Muebles e Inmuebles, ubicada en avenida Constituyentes número 750, primer piso, colonia Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 27 89 89 00, extensión 6877, previo pago de las bases, en la caja de la Tesorería de Presidencia de la República, ubicada en avenida Constituyentes 1001, edificio C-3, ala Norte, primer piso, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal; de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana a nombre de la Tesorería de la Federación.

El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el 18 de octubre a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, primer piso, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El depósito de garantía de

sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores al comunicado de fallo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El retiro de todos los bienes deberá realizarse después de efectuado el pago respectivo, en los lotes 1 al 7 deberá cumplirse en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, en el lote 8 deberá concluirse en un máximo de 10 (diez) días hábiles; los cuales se encuentran en el almacén central de la Presidencia de la República, ubicado en la avenida Constituyentes número 750, colonia Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. El retiro será por cuenta y con los propios recursos del participante adjudicado. Para mayor información, por favor dirigirse a la Subdirección de Bienes, Muebles e Inmuebles, en los teléfonos 27 89 89 00, extensión 6877 en días hábiles y horarios indicados.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, en caso de no lograrse la venta de los bienes a través de la presente licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, las reglas y los procedimientos se describen en las bases.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006.

Director de Bienes, Muebles e Inmuebles

Lic. Raymundo Enríquez Cuevas

Rúbrica.

(R.- 237784)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,525, de 29 de agosto de 2006, ante mí, Irma Leticia y Maria Guadalupe, las dos de apellidos Narvéez Santana, aceptaron la herencia y además la primera aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de Jovita Santana Pelayo y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.

Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 237486)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,526, de 29 de agosto de 2006, ante mí, Teresa Rodríguez Moreno de Quiroga, Jesús Manuel Rodríguez Moreno y Ramón Rodríguez Moreno su sucesión por conducto de su albacea Juana Maria Lazos Santeliz, aceptaron la herencia y además la primera aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de Concepción Moreno Portugal y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.

Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 237487)

Petróleos Mexicanos

Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
854/06	Mobiliario y equipo de oficina VPV: \$64,400.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Tula Atitalaquia, Hgo.	40 días hábiles
855/06	Bombas centrifugas VPV: \$42,600.00 M.N.	21 piezas	A.C.N. Madero Cd. Madero, Tamps.	20 días hábiles
856/06	Material y equipo de telecomunicaciones VPV: \$3,800.00 M.N.	5,245 piezas	A.C.N. Cobos Tuxpan, Ver.	20 días hábiles
857/06	Equipo conmutador de paquete VPV: \$4,600.00 M.N.	1 pieza	A.C.N. Cangrejera Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de septiembre al 17 de octubre en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 18 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006.

Subgerencia de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. José Alfredo Jiménez Soto
Rúbrica.

(R.- 237851)

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 02

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la venta de materiales diversos y materias primas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número BIRMEX/DA/GAMMP/02/2006

Costo de las bases	Fecha límite de venta y entrega de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
Gratuitas	Del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2006	9 de octubre de 2006 9:00 horas	10 de octubre de 2006 11:00 horas	12 de octubre de 2006 10:00 horas	12 de octubre de 2006 13:00 horas

Número de lote	Descripción	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta
2	Materiales de limpieza	1,636 piezas	\$8,297.00
3	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,485 piezas	\$2,092.28
5	Refacciones, accesorios y herramientas	8,942 piezas	\$120,856.79
7	Estructuras y manufacturas	3 piezas	\$19.95
8	Material eléctrico y electrónico	1,375 piezas	\$15,629.10
9	Materias primas de producción (sustancias químicas)	210 piezas	\$27,983.20
10	Medicinas y productos farmacéuticos	20 piezas	\$260.00
11	Materiales, accesorios y suministros médicos	21,370 piezas	\$10,274.32
12	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	11,302,500 piezas	\$970,959.51
14	Vestuarios, uniformes y blancos	539 piezas	\$4,386.80
15	Prendas de protección	381 piezas	\$8,026.40

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet:
- www.salud.gob.mx/unidades/birmex/ o bien en avenida Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11400, México, Distrito Federal, teléfono 50-82-03-90, a las extensiones 438 y 439, durante el periodo comprendido del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el día 12 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de retiro: serán retirados dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo en: **a)** Almacén del Instituto Nacional de Higiene: Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11400, **b)** Almacén del Instituto Nacional de Virología: Prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, **c)** Almacén Central, ubicado en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Plazo de retiro: del 16 al 20 de octubre de 2006.
- En caso de que no se vendan los bienes se procederá a la subasta; siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos para la segunda almoneda.
- Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja a favor de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; por un importe de 10% del valor propuesto por el licitante.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones, será de acuerdo a lo indicado en las bases.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006.

Director de Administración

Lic. Julio Daniel Castro Cruz

Rúbrica.

(R.- 237762)

Financiera Rural

Dirección General Adjunta de Administración
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Financiera Rural, a través de su Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles y las Bases Generales para la Disposición y Baja de Bienes de la Financiera Rural, invita a todas las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación de bienes muebles usados y desechos, como a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Entrega de bases	Fecha y hora de verificación de bienes	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de inscripción, apertura de ofertas y fallo
FR-BB-001-2006	\$1,000.00	En la Gerencia de Servicios y Administración Patrimonial, sita en Agrarismo No. 227, quinto piso, Col. Escandón, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.	Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2006, de 10:00 a 14:00 horas	11 de octubre de 2006 a las 11:00 horas	12 de octubre de 2006 Inscripción: de 10:00 a 11:00 horas Apertura: 12:00 horas Fallo: 17:30 horas
Descripción sintetizada de los bienes					
Partida No.	Ubicación física	Cantidad de bienes	Bienes muebles		Precio mínimo de venta
FR-BB-VU-001-06	México, D.F.	1	Vehículo nacional tipo Suburban 1998		\$63,947.67
FR-BB-VU-002-06	México, D.F.	1	Vehículo nacional tipo Suburban 1998		\$64,960.50
FR-BB-VU-003-06	México, D.F.	1	Vehículo nacional tipo Suburban 1998		\$63,528.57
FR-BB-VU-004-06	México, D.F.	1	Vehículo nacional tipo Suburban 1998		\$63,842.90
FR-BB-VU-005-06	México, D.F.	1	Vehículo nacional tipo Suburban 1999		\$77,813.02
FR-BB-VU-006-06	México, D.F.	1	Vehículo nacional tipo Neón 2002		\$41,542.75

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en horario de 10:30 a 14:30 horas, y hasta el 1 de octubre de 2006, en la Gerencia de Servicios y Administración Patrimonial, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

- El pago de las bases será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural.

- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los bienes se encuentran físicamente ubicados en las oficinas de la Supervisión de Servicios Generales, sita en Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

- Los participantes a quienes se adjudiquen partida(s) deberán depositar en la cuenta 0155650608 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de la Financiera Rural, el importe total de la(s) partida(s) adjudicada(s) y entregar constancia del depósito, o presentar cheque certificado o de caja a favor de la Financiera Rural, dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo, al titular de la Gerencia de

Servicios y Administración Patrimonial, para que la Coordinación de Almacenes e Inventarios proceda con la entrega del bien respectiva. La Financiera Rural verificará que se haya efectivamente realizado el depósito en firme inherente al recibo entregado.

- Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el comprador adjudicado efectúe el pago de los vehículos.

- Para garantizar las ofertas presentadas, por cada una de las partidas en la que participen, los interesados deberán hacer entrega, junto con la propuesta, de un cheque certificado o de caja, expedidos por institución de crédito y a favor de la Financiera Rural, por un valor del 10% del monto mínimo de venta indicado para cada partida en esta convocatoria. Los cheques de garantía serán devueltos a los participantes al concluir el acto de fallo, si no hubiesen resultado favorecidos con la adjudicación de bienes. En el caso de los participantes que resulten adjudicados, los cheques que hayan entregado serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago y su importe se podrá aplicar a cuenta del monto total adjudicado. La retención de las garantías no generará ningún tipo de intereses a favor de los licitantes.

- Para la adquisición de los bienes usados se aplicará la previsión contenida en el capítulo II, artículo 9, fracción IV de la Ley al Impuesto al Valor Agregado.

- Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006.

El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios

Mauro Sánchez Canales

Rúbrica.

(R.- 237796)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-04-06
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-04-06 para la enajenación de 14 partidas de SCRAP de acero inoxidable 430, en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo por kg	Lugar de los actos
LP-CMM-04-06	903,092.6 kg de Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo en 14 partidas	9 de octubre a las 10:00 Hrs.	12 de octubre a las 9:00 Hrs.	12 de octubre a las 11:00 Hrs.	Partidas	\$6.50	Auditorio de la Planta San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2006, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, el costo de éstas es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>.

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2006, previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en avenida C.F.E. número 205, Zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuarán el pago de 100% de las partidas adjudicadas a más tardar dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México.

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

29 de septiembre de 2006.
El Encargado de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
Alejandro Busto Rodríguez
Rúbrica.

(R- 237795)

Lotería Nacional para la Asistencia Pública
LICITACION PUBLICA POR CONVOCATORIA No. LP-EBI-03-2006 PARA LA ENAJENACION
DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
CONVOCATORIA

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a través de la H. Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo número 13/2004, la enajenación de bienes inmuebles ubicados en México, Distrito Federal, propiedad de este Organismo Público Descentralizado, no útiles para sus objetivos. Por tal motivo y de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 1 fracción V, 11 fracción 1, 84 fracción I, 85, 88, 95, 116 y 117, así como transitorio décimo cuarto y 58 de la Ley General de Entidades Paraestatales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública de tres inmuebles propiedad de la entidad. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", tanto en paquete como individualmente, constituidos en tres partidas, mismas que se describen a continuación:

Partida	Tipo de inmueble	Ubicación	Municipio y estado	Superficie total en m ²	Valor base	Visita a los inmuebles	Junta de aclaraciones
1	Terreno	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación, Del. Iztapalapa, C.P. 09209	México, D.F.	10,500.00 m ²	\$20'191,500.00	13 de octubre de 2006	20 de octubre de 2006
2	Terreno	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación, Del. Iztapalapa, C.P. 09209	México, D.F.	10,500.00 m ²	\$20'191,500.00	13 de octubre de 2006	20 de octubre de 2006
3	Terreno	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación, Del. Iztapalapa, C.P. 09209	México, D.F.	10,500.00 m ²	\$20'191,500.00	13 de octubre de 2006	20 de octubre de 2006

Venta de bases de la licitación.- El costo de cada una de las bases, es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y se encuentran disponibles para su consulta y venta, a partir a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2006, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales, sitas en Plaza de la Reforma número 1, piso once, colonia Tabacalera, código postal 06037, de esta ciudad, teléfonos: 51 40 72 64 y 51 40 72 73, las mismas podrán ser revisadas por los interesados en las oficinas antes citadas y en la página de Internet <http://www.lotenal.gob.mx>. La forma de pago es mediante cheque de caja, certificado o efectivo a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Las mismas, se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran.

Valor base para la licitación pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja, transferencia bancaria, orden de pago "SPEI" (Sistema de Pago Electrónico Interbancario) o depósito en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la propia Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los participantes podrán inscribirse y entregar su oferta de compra en sobre cerrado, el día 31 de octubre en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, sitas en plaza de la Reforma número 1, piso once, colonia Tabacalera, de esta Ciudad, a las 11:30 horas.

Una vez recibida todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante del Organismo Interno de Control en la institución de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar. El Gerente de Recursos Materiales de la Lotería Nacional dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública de los inmuebles, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 31 de octubre de 2006, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación, al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 10 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2006.
 El Gerente de Recursos Materiales y Presidente del Comité Técnico de Apoyo para la Enajenación de Bienes Inmuebles
C.P. Guillermo Raúl Viñals Lira
 Rúbrica.

(R.-237821)